



RESOLUCION No. CSJBOR17-25

Miércoles, 01 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se modifican unas fechas de la Resolución No. CSJBOR17-12 de 2017, por la que se concede un permiso especial de estudio a la doctora Yesenia Bonfante Segura”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 31 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. CSJBOR17-12 de enero 26 de 2017, este Consejo Seccional concedió permiso especial de estudio a la doctora Yesenia Bonfante Segura, en su calidad de Jueza 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, para para cursar la Maestría en Derecho Penal y Criminología en la Universidad Libre – Sede Barranquilla, por considerar que cumplía con los requisitos del Acuerdo No. 162 de 1966, en las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
26 y 27	Enero	2017
10	Febrero	2017
3, 17 y 31	Marzo	2017
21	Abril	2017
5 y 19	Mayo	2017
2, 15 y 16	Junio	2017

Que la doctora Yesenia Bonfante Segura, mediante escrito radicado el 30 de enero de 2017, informa que la Universidad realizó una variación a las fechas establecidas en el acto administrativo ídem, en las siguientes fechas:

Días	Mes	Año
3 y 10	Febrero	2017
3 y 17	Marzo	2017
7 y 28	Abril	2017
12 y 26	Mayo	2017
8 y 9	Junio	2017

Que artículo 2º del Acuerdo 162 de 1996, establece que los permisos especiales de estudio se concederán hasta por cuatro días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres días hábiles consecutivos.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar las fechas establecidas en la Resolución No. CSJBOR17-12 de enero 26 de 2017, por medio del cual se concedió permiso especial de estudio a la doctora Yesenia Bonfante Segura, en su calidad de Jueza 17 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Cartagena, Bolívar, para cursar para cursar la

Maestría en Derecho Penal y Criminología en la Universidad Libre, Sede Barranquilla, las cuales quedarán, así:

Días	Mes	Año
3 y 10	Febrero	2017
3 y 17	Marzo	2017
7 y 28	Abril	2017
12 y 26	Mayo	2017
8 y 9	Junio	2017

PARÁGRAFO 1º: La solicitante deberá comunicar al Consejo cualquier variación que se produzca en el cronograma de clases semipresenciales de la maestría.

PARÁGRAFO 2º: La solicitante podrá renunciar parcial o totalmente al permiso otorgado y se entenderá aceptado con la presentación oportuna de la novedad al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. El solicitante dará informe de lo anterior al Tribunal Superior de Cartagena.

ARTICULO 2º: Recordar a la funcionaria que este permiso no suspende los términos procesales, ni lo exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Juez Director del Despacho y del Proceso, ni de los turnos de presenciales o de disponibilidad en la atención de Habeas Corpus y Control de Garantías.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de esta resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena - Bolívar, al 1 día del mes de febrero de 2017



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs